



Resolución Directoral No. 025 - 2015-AGN/OTA

Lima, 01 JUN. 2015

VISTO, el informe N° 135-2015-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal sobre la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la nación, y por lo tanto el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, se instituyó el 29 de mayo como fecha de reconocimiento al servidor público que destaca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que corresponde reconocer al trabajador del Archivo General de la Nación que ha destacado en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la servidora **Fabiola Franco Pereda**, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), Responsable de la Sala de Consultas de la Dirección de Archivo Republicano – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, por su destacado cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar copia de la presente Resolución Directoral en el Legajo Personal de la servidora mencionada en el artículo anterior.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómero
Director General
Oficina Técnica Administrativa